



**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA**

**Resolución No 183 del 27 de octubre de 2021**

*“Por medio de la cual se publica el listado definitivo de personas habilitadas y rechazadas de los inscritos del Concurso de Patios y Fachadas 2021”*

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

**CONSIDERANDO**

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la ley 397 de 1997 “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, se faculta a las entidades territoriales para ofertar estímulos culturales, fomentando con ello las artes en todas sus expresiones y las diversas manifestaciones simbólicas expresivas.

Que en razón a ello se abrió el concurso de Patios y Fachadas 2021 del Centro histórico de Cartagena de Indias, mediante la Resolución No. 151 del 4 de octubre de 2021, en la cual se ordena la apertura de la misma y se adopta el documento BASES DE CONCURSO como parte integral del acto administrativo.

Posteriormente se publica la Resolución No 177 del 21 de octubre de 2021, por medio del cual se publica el estado de propuestas inscritas y por subsanar.

Seguido a esto desde el se publicó la lista de las personas que debían subsanar se habilitó para que lo hicieran y posteriormente se procede a publicar la lista de personas habilitadas para continuar en el proceso para ser calificados por el comité evaluador.

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** PUBLICAR el listado definitivo de las personas habilitadas y rechazadas inscritas en **Concurso de Patios y Fachadas 2021**

**HABILITADA**

No	NOMBRE	CEDULA/NIT	CATEGORÍA	ESTADO
1	NIDIA ELENA CRUZ DE BARRETO	33.118.608	FACHADA	HABILITADA

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias [www.ipcc.gov.co](http://www.ipcc.gov.co)



INSTITUTO DE  
PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

**SAIA MARÍA VERGARA JAIME**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA**

Proyectó: R. Rosales

Abogado externo

Vo. Bo. Jurídico: G. Pianeta